



## ACUERDO DE CONCEJO

N° 013-2019-MDPB

Puerto Bermúdez, 24 de enero de 2019

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, DEPARTAMENTO DE PASCO.

**POR CUANTO:**

El Acuerdo N° 13 del Acta de Sesión de Concejo Ordinaria N° 001-2019-MDPB, de fecha 23.01.2019, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, dispone que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción de ordenamiento jurídico;

Que, en la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 23.01.2019, mediante pedido verbal el regidor Flor Violeta PAREDEZ VELASQUEZ, solicitó mantenimiento 03 puentes ubicados entre el trayecto de la intersección de la carretera marginal y la avenida Oxapampa.

Que, de conformidad con tercer párrafo del artículo 5° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal ejerce funciones normativas y fiscalizadoras.

Que, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con la aprobación unánime de los miembros del Concejo, y con la dispensa del trámite de aprobación del acta, se adoptó el siguiente:

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural realizar coordinaciones a fin de determinar la posibilidad de realizar mantenimiento a los 03 puentes ubicados entre el trayecto de la intersección de la carretera marginal y la avenida Oxapampa, debido a las constantes quejas de los vecinos y al riesgo que representan por su avanzado estado de deterioro.

**POR TANTO:**

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD DIST PTO. BERMUDEZ  
OXAPAMPA - PASCO

Sr. Carlos VALVERDE RODRIGUEZ  
ALCALDE

CVR/A  
EISS/SG  
DISTRIBUCIÓN: GDUR/File Alcalde  
C.C. ARCHIVO